

**ACTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICO DE LA UNIDAD DE TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINAR POST-COVID DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.**

**PRESIDENTE**

**D JUAN GÓMEZ LARRAZ**

Asesor Técnico de la Gerencia General

**INTERVENCIÓN**

**Dª CRISTINA CASTILLO MORENO**

Interventora General

**LETRADO**

**D. JOSÉ Mª DE DOMINGO DE BLAS**

Letrado de la Asesoría Jurídica

**SECRETARIO**

**D. ANDRÉS A. ARCE SANTIAGO**

Jefe de Servicio de Contratación

Siendo las 14:00 horas del día 15 de septiembre de 2022, se reúnen por medios telemáticos (videoconferencia) los miembros de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 326 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**El objeto de la sesión es proceder al examen del informe técnico de las empresas propuestas como adjudicatarias de los Lotes 1 a 5 del contrato.**

Todo ello conforme a los requisitos establecidos por la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, arts. 151 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Queda constatado que existe el quórum necesario para que la Mesa quede válidamente constituida.

El Secretario de la Mesa manifiesta que, con fecha 9 de septiembre de 2022, se celebró el acto de apertura de los sobres que contenían la documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas. De acuerdo con la valoración de las ofertas económicas, la Mesa de Contratación propuso como adjudicatarias de los distintos lotes a las empresas con mejor puntuación y se procedió a enviar la documentación técnica de dichas empresas al Responsable del contrato para informe técnico.

Los citados informes (uno por cada lote) han sido puestos a disposición de los miembros de la Mesa con anterioridad a este acto y se incorporan como anexo a este Acta.



De acuerdo con dichos informes, los productos a suministrar propuestos por las empresas HOSPITAL HISPANIA S.L. (Lote 2) y PRIM S.A. (Lote 5) no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por ello, y conforme a dichos informes, la Mesa de Contratación acuerda, por la unanimidad de sus miembros, proponer:

- **EXCLUIR de la licitación del Lote 2 a la empresa HOSPITAL HISPANIA S.L.** por no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **EXCLUIR de la licitación del Lote 5 a la empresa PRIM S.A.** por no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**PROPONER la adjudicación** de los Lotes 2 y 5 del expediente mencionado, a las siguientes empresas:

**LOTE 2**

- **PRIM S.A., por la cantidad de 87.000,00 € (ochenta y siete mil euros), IVA excluido; 105.270,00 €, IVA incluido.**

**LOTE 5**

- **BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA S.L., por la cantidad de 47.500,00 € (cuarenta y siete mil quinientos euros), IVA excluido; 57.475,00 €, IVA incluido.**

Al objeto de asegurarse de que los productos ofertados por dichas empresas cumplen con todos los requisitos mínimos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa acuerda, por la unanimidad de sus miembros, enviar la documentación aportada por las nuevas empresas propuestas como adjudicatarias de los Lotes 2 y 5 al Responsable de la licitación, al fin de que el mismo emita informe confirmando dichos aspectos.

La Mesa acuerda que, en el caso de que el informe sea desfavorable por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se remitirá al Responsable la documentación aportada por el resto de empresas licitadoras (excepto en el caso del Lote 2 por no haber más licitadores) para que, siguiendo el orden establecido en el cuadro de clasificación, emita un nuevo informe en el que evalúe el cumplimiento de los requisitos mínimos de la siguiente empresa. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos recogidos en el Pliego de Prescripciones técnicas, se convocaría una nueva sesión de la Mesa de contratación, para la evaluación del mencionado informe.

Así mismo, la Mesa acuerda que en el caso de que el informe sea favorable y quede verificado que las empresas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin necesidad de reunirse para estudiar dicho informe, se continúe con la tramitación del expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación levantó la sesión, siendo las 14:15 horas del día "ut supra".



Y para dar constancia fiel de lo sucedido y de los hechos mencionados, se levanta la presente Acta que consta de tres hojas en papel oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, con el “visto bueno” del Presidente y de mi propia firma.

**EL SECRETARIO**

**Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE**



Código de verificación : fe25f67c4142995

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fe25f67c4142995>



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*



Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

EXPTE. 2022046SUMA

**INFORME TÉCNICO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPTE 2022046SUMA LOTE 1 con objeto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICO DE LA UNIDAD DE TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINAR POST-COVID DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

Con fecha 12 de septiembre de 2022 la Mesa de contratación me remite documentación de la empresa PRIM S.A, propuesta como adjudicataria, al objeto de que, conforme a lo estipulado en el apartado G.1 del Cuadro de Características del Contrato, verifique si dicha empresa cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Analizada la documentación y las aclaraciones aportadas por la empresa PRIM S.A, se concluye que dicha empresa cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador del presente expediente

FERNÁNDEZ DE LAS PEÑAS CÉSAR  
- 50871470R AUTH

Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ DE LAS PEÑAS  
CÉSAR - 50871470R AUTH  
Fecha: 2022.09.14 11:26:01  
+02'00'

D. César Fernández de las Peñas



Código de verificación : fef25f67c4142995

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fef25f67c4142995>

Firmado por: ANDRES AVELINO ARCE  
Cargo: Jefe de Servicio  
Fecha: 16-09-2022 09:02:45

Firmado por: JUAN GÓMEZ LARRAZ  
Cargo: ASESOR TÉCNICO DE LA GERENCIA GENERAL  
Fecha: 16-09-2022 09:18:45



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*



Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

EXPTE. 2022046SUMA

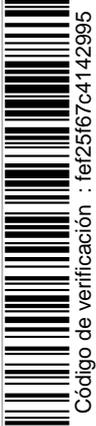
**INFORME TÉCNICO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPTE 2022046SUMA LOTE 2 con objeto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICO DE LA UNIDAD DE TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINAR POST-COVID DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

Con fecha 12 de septiembre de 2022 la Mesa de contratación me remite documentación de la empresa HOSPITAL HISPANIA, S.L., propuesta como adjudicataria, al objeto de que, conforme a lo estipulado en el apartado G.1 del Cuadro de Características del Contrato, verifique si dicha empresa cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

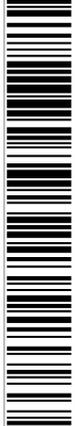
Analizada la documentación y las aclaraciones aportadas por la empresa HOSPITAL HISPANIA, S.L. se concluye que dicha empresa NO cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador del presente expediente tal y como se expone a continuación.

Requisitos mínimos exigidos en el pliego:

Analizadores de gases	Oxígeno	Dióxido de Carbono
Tipo	Paramagnético	NDIR
Rango	0-100%	0-10%
Tiempo respuesta t90	100ms	100ms
Precisión	±0,02%	±0,02%
Tiempo	5 minutos	10 minutos
Fluidos	VO2 max	RMR/REE
Tipo	Turbinal digital (diámetro 28mm)	Turbinal digital (diámetro 28mm)
Rango	0-16 l/s	0-8 l/s



Código de verificación : fe25f67c4142995



Código de verificación : fe25f67c4142995

Precisión	±2% o 20ml/s (fluido) ±2% o 200ml/min (vent)	±2% o 20ml/s (fluido) ±2% o 100ml/min (vent)
Ventilación	0-300 l/min	0-50 l/min
Resistencia	<0,6cm H2O/l/s 14l/s	<0,7 cmH2O/l/s 3l/s

Características de la propuesta que no se ajustan a los mínimos:

<b>Ventilación</b>	
Rango	0 - 300 L/min
Precisión	2% o 0.50 L/min
<b>Consumo O2</b>	
Rango	0 - 7 L/min
Precisión	2% o 0.05 L/min
<b>Producción CO2</b>	
Rango	0 - 7 L/min
Precisión	2% o 0.05 L/min
<b>Flujo</b>	
Rango	0 – ±15 L/s
Precisión	3% o 0.07 L/s
<b>Volumen</b>	
Rango	±10 L
Precisión	2% o 0.05 L
<b>Resistencia</b>	
Rango	< 0,6 cm H2O a 14 L/s

No cumple el rango exigido en las características mínimas, en la parte de oxígeno se exigía hasta 16l/s y en el dióxido 8l/s, siendo la máxima en el equipo presentado de 7l/s en ambas cosas.

FERNÁNDEZ DE LAS PEÑAS  
CÉSAR -  
50871470R AUTH

Firmado digitalmente  
por FERNÁNDEZ DE LAS  
PEÑAS CÉSAR -  
50871470R AUTH  
Fecha: 2022.09.14  
11:27:15 +02'00'

D. César Fernández de las Peñas



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*



Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

EXPTE. 2022046SUMA

**INFORME TÉCNICO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPTE 2022046SUMA LOTE 3 con objeto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICO DE LA UNIDAD DE TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINAR POST-COVID DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

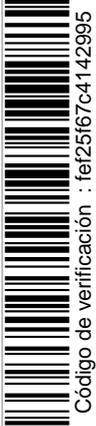
Con fecha 12 de septiembre de 2022 la Mesa de contratación me remite documentación de la empresa PRIM S.A, propuesta como adjudicataria, al objeto de que, conforme a lo estipulado en el apartado G.1 del Cuadro de Características del Contrato, verifique si dicha empresa cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Analizada la documentación y las aclaraciones aportadas por la empresa PRIM S.A, se concluye que dicha empresa cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador del presente expediente

FERNÁNDEZ DE LAS PEÑAS CÉSAR  
- 50871470R AUTH

Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ DE LAS PEÑAS  
CÉSAR - 50871470R AUTH  
Fecha: 2022.09.14 11:26:41  
+02'00'

D. César Fernández de las Peñas



Código de verificación : fef25f67c4142995

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fef25f67c4142995>

Firmado por: ANDRES AVELINO ARCE  
Cargo: Jefe de Servicio  
Fecha: 16-09-2022 09:02:45

Firmado por: JUAN GÓMEZ LARRAZ  
Cargo: ASESOR TÉCNICO DE LA GERENCIA GENERAL  
Fecha: 16-09-2022 09:18:45



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*



Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

EXPTE. 2022046SUMA

**INFORME TÉCNICO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPTE 2022046SUMA LOTE 4 con objeto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICO DE LA UNIDAD DE TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINAR POST-COVID DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

Con fecha 12 de septiembre de 2022 la Mesa de contratación me remite documentación de la empresa PRIM S.A, propuesta como adjudicataria, al objeto de que, conforme a lo estipulado en el apartado G.1 del Cuadro de Características del Contrato, verifique si dicha empresa cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Analizada la documentación y las aclaraciones aportadas por la empresa PRIM S.A, se concluye que dicha empresa cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador del presente expediente

FERNÁNDEZ DE LAS PEÑAS CÉSAR  
- 50871470R AUTH  
Firmado digitalmente por FERNÁNDEZ DE LAS PEÑAS CÉSAR - 50871470R AUTH  
Fecha: 2022.09.14 11:26:25 +02'00'

D. César Fernández de las Peñas



Código de verificación : fef25f67c4142995

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fef25f67c4142995>

Firmado por: ANDRES AVELINO ARCE  
Cargo: Jefe de Servicio  
Fecha: 16-09-2022 09:02:45

Firmado por: JUAN GÓMEZ LARRAZ  
Cargo: ASESOR TÉCNICO DE LA GERENCIA GENERAL  
Fecha: 16-09-2022 09:18:45



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*



Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

EXPTE. 2022046SUMA

**INFORME TÉCNICO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPTE 2022046SUMA LOTE 5 con objeto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICO DE LA UNIDAD DE TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINAR POST-COVID DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

Con fecha 12 de septiembre de 2022 la Mesa de contratación me remite documentación de la empresa PRIM S.A, propuesta como adjudicataria, al objeto de que, conforme a lo estipulado en el apartado G.1 del Cuadro de Características del Contrato, verifique si dicha empresa cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Analizada la documentación y las aclaraciones aportadas por la empresa PRIM S.A, se concluye que dicha empresa NO cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador del presente expediente por los siguientes motivos

En las prescripciones técnicas mínimas se exigía:

Sonda con ajustes inteligentes y modificables desde el aplicador (intensidad, frecuencia y ON/OFF. En el equipo que presenta PRIM S.A. NO se pueden modificar los parámetros desde el aplicador.

El pliego pide que la frecuencia del equipo sea desde 1 Hz hasta 25 Hz. El equipo que presenta PRIM S.A. tiene un rango de frecuencia de 1Hz-12 Hz +- 20% (solo podría llegar hasta 14,4 Hz)

FERNÁNDEZ DE LAS PEÑAS  
CÉSAR -  
50871470R AUTH

Firmado digitalmente por FERNÁNDEZ DE LAS PEÑAS CÉSAR - 50871470R AUTH  
Fecha: 2022.09.14 11:27:00 +02'00'

D. César Fernández de las Peñas



Código de verificación : fef25f67c4142995

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fef25f67c4142995>

Firmado por: ANDRES AVELINO ARCE  
Cargo: Jefe de Servicio  
Fecha: 16-09-2022 09:02:45

Firmado por: JUAN GÓMEZ LARRAZ  
Cargo: ASESOR TÉCNICO DE LA GERENCIA GENERAL  
Fecha: 16-09-2022 09:18:45

**ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ENCARGADA DE LA VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN TRAMITACIÓN URGENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE FECHA 15 DE JULIO DE 2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICO DE LA UNIDAD DE TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINAR POST-COVID DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. LOTE 2 PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOPULMONAR CON ADQUISICIÓN DE GASES (EXPTE. Nº 2022046SUMA).**

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas. Así mismo, el artículo 157 de dicha ley establece que una vez calificada la documentación a que se refiere el artículo 140, procederá posteriormente a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

En el Cuadro de Características del Contrato y en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del presente contrato se designaban los miembros que formarían parte del citado órgano.

Una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y verificando, al mismo tiempo, que se han observado todos y cada uno de los pasos establecidos por los artículos 145, 146, 147, 148, 159, 150, 151 y 157 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 80 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que hayan sido de aplicación al caso; se eleva a la consideración del Ilmo. Sr. Gerente General, conforme a las previsiones del artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a la empresa:

**PRIM S.A., por la cantidad de 87.000,00 € (ochenta y siete mil euros), IVA excluido; 105.270,00 €, IVA incluido.**

Así mismo, acuerda que se **REQUIERA LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, al licitador que ha presentado la oferta con la mejor relación calidad/precio, para que la presente dentro del plazo de **CINCO** días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, de conformidad con lo establecido en los **artículos 107, 109, 116, 119 y 151.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**



**ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ENCARGADA DE LA VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN TRAMITACIÓN URGENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS DE FECHA 15 DE JULIO DE 2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICO DE LA UNIDAD DE TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINAR POST-COVID DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS. LOTE 5 ONDAS DE CHOQUE FOCAL PIEZOELÉCTRICAS (EXPTE. Nº 2022046SUMA).**

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas. Así mismo, el artículo 157 de dicha ley establece que una vez calificada la documentación a que se refiere el artículo 140, procederá posteriormente a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

En el Cuadro de Características del Contrato y en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del presente contrato se designaban los miembros que formarían parte del citado órgano.

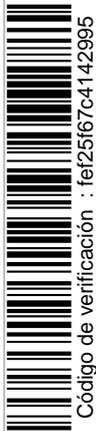
Una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y verificando, al mismo tiempo, que se han observado todos y cada uno de los pasos establecidos por los artículos 145, 146, 147, 148, 159, 150, 151 y 157 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los artículos 80 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que hayan sido de aplicación al caso; determina la **CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS** de las empresas licitadoras que a continuación se detalla:

Empresa	Precio	Oferta en baja temeraria	CRITERIOS FORMULAS			TOTAL
			1. Precio (70)	2. Ampliación plazo garantía (15)	3. Servicio posventa (15)	
<b>BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA SL</b>	<b>47.500,00 €</b>	--	27,56	15,00	15,00	<b>57,56</b>
<b>SANROSÁN S.A.</b>	<b>49.895,00 €</b>	--	11,16	15,00	15,00	<b>41,16</b>

Vista la citada clasificación, eleva a la consideración del Órgano de contratación, conforme a las previsiones del artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a la empresa:

**BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA S.L., por la cantidad de 47.500,00 € (cuarenta y siete mil quinientos euros), IVA excluido; 57.475,00 €, IVA incluido.**

Así mismo, acuerda que se **REQUIERA LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, al licitador que ha presentado la oferta con la mejor relación calidad/precio, para que la presente dentro



Código de verificación : fef25f67c4142995

del plazo de **CINCO** días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, de conformidad con lo establecido en los **artículos 107, 109, 116, 119 y 151.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**



Código de verificación : fe25f67c4142995

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fe25f67c4142995>